Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 4.419/19

VISTO: El Memorándum DOC Nº 148/19, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 23 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM" - PAC Nº 355.354/19.**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., SALPA S.R.L., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., TELEXPAR S.R.L. y CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 27 de marzo de 2019, hasta las 11:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido son: **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

"La forma de adjudicación para el presente llamado es POR TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO CERRADO.

1. <u>ANTECEDENTES</u>

1. Memorándum J.A/N° 72/2018, de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 30 de noviembre de 2018, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 355.354/19.
3. En fecha 14 de marzo de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con observaciones y/o recomendaciones cuyas modificaciones fueron realizadas con la Adenda N° 1.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 010/19 por Gs. 110.083.500, DM N° 004/19 por Gs. 12.000.000 y JFM N° 003/19 por Gs. 15.000.000, de fecha 07 de febrero de 2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 27 de marzo de 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.
2- SALPA S.R.L.
3- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
4- TELEXPAR S.R.L.
5- CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

2. <u>ACTA DE APERTURA DE OFERTAS</u>

En fecha 27 de marzo de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones, siendo las 11:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Junta Municipal

Asunción

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresa	*Monto Ofertado*
1.OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	*Gs. 100.283.525*
2.OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo	*Gs. 147.576.210*
3.DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva	*Gs. 124.768.243*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	*1-OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías*	*2-OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo*	*3-DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva*
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple Gs. 7.500.000*	*Cumple Gs. 9.000.000*	*Cumple Gs. 7.500.000*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inc. "w...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	*Presenta N° 1539352*	*Presenta N° 1539344*	*Presenta N° 1539381*

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21.909/03 - Formato y Firma de la Oferta: "...Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta...".

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03: Método de evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***a) OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. **100.283.525** (guaraníes cien millones doscientos ochenta y tres mil quinientos veinticinco).*

***b) OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo**: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. **147.576.210** (guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos setenta y seis mil doscientos diez).*

***c) DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva**: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. **124.768.243** (guaraníes ciento veinticuatro millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres)*

4.1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

***a) OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 137.031.725 (guaraníes ciento treinta y siete millones treinta y un mil setecientos veinticinco).*

La diferencia resultante del error aritmético, ha sido subsanada según el "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA", en concordancia a la Ley N° 2.051/03, Art. 26 "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios... ".

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

La Jefatura del Departamento de Compras de la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D. Adq. N° 33/2019, remite el siguiente informe de precios:

***a) OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**: la cotización presentada se encuentra dentro de los parámetros aceptables de precio en el mercado.*

La firma presenta muestra en todos los ítems, cumpliendo con los parámetros de los Criterios de Evaluación solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

***b) DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva**: la cotización presentada se encuentra dentro de los parámetros aceptables de precio del mercado.*

La firma no presenta muestras, por lo que se da cumplimiento al ANEXO B - Punto 7 - Segundo párrafo "La no presentación de las muestras dentro del plazo establecido (24 horas posteriores a la apertura de sobres), será causal de descalificación de la oferta presentada". En ese sentido, la oferta de la firma queda descalificada.

***c) OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo**: la cotización presentada se encuentra dentro de los parámetros aceptables de precio del mercado.*

La firma no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en los Ítems 1, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 23, 24, 25, 28, 45, 46 y 70, y no presenta muestras en los Ítems 21, 22, 26, 27, 75 y 76.

En ese sentido, se da cumplimiento al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 60 inciso 5: "La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", habiéndose solicitado la presentación de muestras conforme al ANEXO B - Punto 7 – Solicitud de Muestras: Se solicita Muestras: APLICA; y la presentación de muestras en los Ítems 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,

Asunción

19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 48, 64, 65, 66, 67, 70, 75, 76, 77, 78 y 79, conforme a la ADENDA N° 1 que modifica el ANEXO B – PUNTO 20 del Pliego de Bases y Condiciones.
Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo, queda descalificada.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Empresa	***a-Capacidad Legal***	***b-Capacidad Financiera***	***c-Capacidad Técnica***	***e-Experiencia***
1- OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	*1- OFICOMPRAS*
REPRESENTANTE LEGAL	*Rodrigo Zacarías*
C.I. N°	*3.500.971*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4.558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

La firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la firma ***OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías*** *por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, y por presentar la oferta más baja por un Monto Total de* ***Gs. 137.031.725*** *(Guaraníes ciento treinta y siete millones treinta y un mil setecientos veinticinco) IVA Incluido.*

Junta Municipal
Asunción

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 horas del día 9 de abril de 2019".

Que, obra entre los antecedentes, los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM N° 010/19, con un monto de Gs. 110.083.500, CDP DM/N° 004/19, con un monto de Gs. 12.000.000 y CDP JFM/N° 003/19, con un monto de Gs. Gs. 15.000.000, de fecha 07/02/2019, respectivamente, en el Rubro 340 "bienes de consumo de oficinas e insumos", los cuales garantizan la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 098/2019, de fecha 9 de abril de 2019, en lo pertinente expresa: *"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM/Nº 010/2019, de fecha 07/02/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
65	70	156	340	30	1	340 – Bienes de consumo de oficinas e insumos	110.083.500

La emisión del CDP DM/Nº 004/2019, de fecha 07/02/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
66	70	156	340	30	1	340 – Bienes de consumo de oficinas e insumos	12.000.000

La emisión del CDP JF/Nº 003/2019, de fecha 07/02/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
67	70	156	340	30	1	340 – Bienes de consumo de oficinas e insumos	15.000.000

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito a la Sra. Directora los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 131/2019, de fecha 22 de abril de 2019, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN***

Junta Municipal

Asunción

DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM"– PAC Nº 355.354/19", *entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el* ***PAC N° 355.354/19*** *reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM"– PAC Nº 355.354/19",** a la **Firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías,** por un monto total de **Gs. 137.031.725 (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Treinta y Un Mil Setecientos Veinte y Cinco) IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM"– PAC Nº 355.354/19",** a la **Firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías,** por un monto total de **Gs. 137.031.725 (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Treinta y Un Mil Setecientos Veinte y Cinco),** IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 010/2019, CDP DM/N° 004/2019 y CDP JFM/N° 003/2019 (07/02/2019).**

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...17....días del mes de...Mayo.....del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz